



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

Exp: 16450

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPP/A

Tayabamba, 13 de noviembre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ-TAYABAMBA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000107-2024-MIDIS-DGIPAT, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por Yuri Alejandro Chessman Olaechea, Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, mediante el cual invitan a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las Municipalidades Provinciales/Distritales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, la resolución de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, resulta necesario contar con una Directiva que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que deberán seguir los funcionarios y servidores independientemente del vínculo laboral que tengan con la Municipalidad, así como la rendición de cuentas en los plazos establecidos y realizar acciones de seguimiento y control de los viáticos otorgados, razón por la cual la oficina de Gerencia Municipal ha considerado conveniente realizar un proyecto de Directiva.

Que, habiéndose recibido el Oficio Múltiple N° D000107-2024-MIDIS-DGIPAT, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por Yuri Alejandro Chessman Olaechea, Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, mediante el cual invitan a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las Municipalidades Provinciales/Distritales, la cual se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre del presente año.

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2024-MPP-T/GM "Norma que reglamenta el procedimiento para el otorgamiento, rendición de pasajes, viáticos y reembolso por comisión de servicios de las Autoridades, funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Pataz, la autorización de la comisión del alcalde, Regidores es dispuesta por el alcalde mediante resolución de alcaldía, la que se remite a la Oficina General de Administración para que se genere los viáticos correspondientes;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°; 39° y 43° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la salida en comisión de servicios, por cuatro (04) días, desde el día 18 hasta 21 de noviembre del presente año, a la regidora Katerin Cristina Moreno Marreros, identificada con DNI N° 72121615, para trasladarse a la Ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las Municipalidades Provinciales/Distritales.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPP/A

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la **Gerencia** Municipal, Oficina General de Administración, realicen las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasajes y viticos que irrogue dicho viaje, con fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades orgánicas vinculadas con el presente acto resolutivo, encargándose a la Oficina de Informática y Estadística, su publicación, en la página web de la Municipalidad Provincial de Pataz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

1564

